DICTAMEN Nº 558
REF: E5-2018-4721-A S/
Reclamo de Prevención de Riesgo
de Trabajo, aseguradora de Riesgo

MINISTERIO DE PRODUCCION

Llega nuevamente a intervención de esta Asesoría General de Gobierno, el reclamo interpuesto por Prevención Aseguradora de Riesgo de Trabajo del Grupo Sancor Seguros, sobre el presunto incumplimiento por parte del Estado Provincial del aporte en concepto de cobertura de Riesgo de Trabajo (ART) en el marco del cumplimiento del Convenio de Corresponsabilidad Gremial suscripto mediante Resolución N° 07/2010 de la Secreatria de Seguridad Social de la Nacion.-

Al respecto, advertidas las intervenciones realizadas, se tiene presente el modelo de Convenio de Pago adjunto a fs. 79 y 80, y la representación de Prevención Aseguradora de Riesgo de Trabajo del Grupo Sancor Seguros acreditada a fs. 74 a 78, del mismo se puede advertir que encuadra en una operatoria propia de las definidas en los términos del Art. 83 inc. 1 a) y 2 a) de la Ley 1092-A, como así también la refinanciación (Art. 90 Ley 1092-A) propuesta a treinta y seis (36) meses, que resulta beneficiosa en términos financiaros para el Estado Provincial, dado que la ART resigna el reclamo de intereses y compensaciones que podrían corresponderle, como así también se aprecia oportuna la reducción del monto original reclamado, por la intervención auspiciosa de la Asesoría Técnica del Ministerio de la Producción.-

Por todo lo dicho habiendo intervenido la Fiscalía de Estado a fs. 63 y la Subsecretaria de Hacienda a fs. 70, dese nueva intervención a la Contaduría General de la Provincia, previo a la suscripción del convenio de pago y posterior ratificación por Resolución de la jurisdicción actuante.-

Atentamente.-

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

01 AGO. 2019

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL